

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2023-0168-O

Quito, D.M., 30 de enero de 2023

**Asunto:** Solicitud de información - GAD Llano Chico

Señor

Hugo Ernesto Davila Huertas

**Concejal Metropolitano**

**DESPACHO CONCEJAL DAVILA HUERTAS HUGO ERNESTO**

En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-DC-HEDH-2023-0021-O, mediante el cual se pone en conocimiento a esta Secretaría General el oficio OF-2023-G.A.D.LL.CH. N-00013 de fecha 16 de enero de 2023, suscrito por el señor Luis Eladio Parra en calidad de Presidente del GAD de Llano Chico, mediante el cual manifiesta: “(...) *más de 2 meses y medio sin tener una respuesta positiva respecto a lo que ofreció la Secretaria de Coordinación Territorial... en 3 días se comprometieron a presentar un informe respecto al estado actual de las modificaciones territoriales... suspendieron la entrega de la información solicitado por la CONALI.*”

*En virtud de lo expuesto; y de conformidad a lo dispuesto, en los artículos 16 y 17 de la Resolución No. RC-2016-074, solicito que, en el término de 3 días, se me remita un informe que de contestación a lo manifestado por el ciudadano.”*

Al respecto, me permito informar lo siguiente:

El 06 de diciembre de 2022 fue remitido a su despacho el Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-2721-O, que contenía el informe técnico con el detalle del Proyecto de Ordenanza de Delimitación de Parroquias del DMQ (Modificación de parroquias rurales), trabajado por esta Secretaría General. Además, es importante destacar que, el Municipio de Quito no ha solicitado suspender el proceso de modificación de límites de la parroquia Llano Chico, por el contrario, ha informado al Ministerio de Gobierno mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-2624-O de 21 de noviembre de 2022 que: “(...) *conforme dispone el artículo 13 de la Ley para la Fijación de Límites Territoriales, es competencia del CONALI determinar la continuidad del proceso porque dentro de sus funciones está la de: “Son funciones del Comité Nacional de Límites Internos: f). Asesorar de manera técnica a los gobiernos autónomos descentralizados en materia de delimitación territorial”.*”

Finalmente, es importante indicar que, esta Secretaría General continúa con el proceso de delimitación parroquial del DMQ, dentro del que se encuentra la modificación del límite entre la parroquia rural Llano Chico y la parroquia urbana San Isidro del Inca, conforme criterios

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2023-0168-O

Quito, D.M., 30 de enero de 2023

técnicos y las socializaciones realizadas con la Comunidad.

En este sentido, adjunto al presente el Oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-2022-2721-O con el informe técnico anexo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Vanessa Carolina Velasquez Rivera  
**SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Referencias:

- GADDMQ-DC-HEDH-2023-0021-O

Anexos:

- Oficio OF-2023-G.A.D.LL.CH. N-00013  
- informe\_parroquias\_rurales-signed-signed-signed.pdf  
- GADDMQ-SGCTYPC-2022-2721-O.pdf

Copia:

Señor Arquitecto  
Mario Andrés Sáenz Cárdenas  
**Funcionario Directivo 5 / Director Metropolitano de Coordinación de Gestión en el Territorio./Funcionario Directivo 5**  
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA- DIRECCIÓN METROPOLITANA DE COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN EN EL TERRITORIO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Veronica Michelle López Proaño	vl	SGCTYPC-DMGT	2023-01-20	
Aprobado por: Vanessa Carolina Velasquez Rivera	vcv	SGCTYPC	2023-01-30	

